



Resolución Directoral

N° 00348-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 00348-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 0082-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral No. 00327-223-ENSFJMA/DG-SG de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó el Traslado Interno del Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA-MEIE a la carrera de Educación Artística, mención Música a favor de la estudiante Luisa Aurora Alva Horna;

Que, con FUT No. 07770, Expediente No. 23661-2023 de fecha 31 de julio de 2023, la ciudadana Luisa Aurora Alva Horna, estudiante de la carrera profesional de Educación Artística, Mención Música, ciclo VI, solicita cambio de instrumento de Violín a Guitarra Andina en el Semestre Académico 2023-II, por no encontrarse programado este instrumento en las carreras profesionales de la escuela;

Que, con Informe No. 0197-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA del 01 de agosto de 2023, la Secretaria Académica solicita a la coordinación de la carrera de Educación Artística, realizar la evaluación de ubicación artística a la mencionada estudiante;

Que, con Informe No. 0082-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA del 04 de agosto de 2023, la coordinación de la carrera de Educación Artística remite el acta de evaluación y el informe de ubicación artística realizado por el profesor Ricardo Villanueva Imafuku, asignando a la estudiante Luisa Aurora Alva Horna al II ciclo en el Instrumento Principal Guitarra Andina para el Semestre Académico 2023-II;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023661

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3112C5



Que, con Informe No. 00201-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA de fecha 07 de agosto de 2023, la Secretaría Académica, considerando el récord de notas, malla curricular del programa académico, documentos adjuntos y normatividad vigente, evaluó el expediente de la estudiante Luisa Aurora Alva Horna, recomienda autorizar el cambio de instrumento de Violín a Guitarra Andina para el semestre académico 2023-II, en la carrera de Educación Artística, mención Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica de acuerdo a lo informado por la coordinación de la carrera de Educación Artística, considera procedente el cambio de instrumento de Violín a Guitarra Andina, II ciclo, Semestre Académico 2023-II, de la estudiante Luisa Aurora Alva Horna;

Que, con Informe N° 00390-2023-ENSFJMA/DG de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y coordinación de la carrera de Educación Artística, solicita expedir la resolución directoral que autoriza de manera extraordinaria el cambio de instrumento solicitado por la estudiante Luisa Aurora Alva Horna en el semestre académico 2023-II correspondiente al II ciclo;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretario Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, de manera extraordinaria el cambio de instrumento de Violín a Guitarra Andina, de la estudiante Luisa Aurora Alva Horna, ubicándola en Instrumento Principal II Guitarra Andina de la Carrera de Educación Artística, Semestre Académico 2023-II, previo pago de cambio de instrumento.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el pago por derecho de cambio de instrumento S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles) a la estudiante Luisa Aurora Alva Horna de la Carrera de Educación Artística, hasta el 15 de agosto de 2023.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y el área de Registro y Evaluación de la Dirección Académica, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023661

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3112C5

